



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



ANÁLISIS PARA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA

PRESENTADO POR:

SAMIR TUIRÁN FONSECA

CÓDIGO:

2016216044

PRESENTADO A:

ING. JOSÉ LUIS LOBO DIAZ

Tutor de Prácticas Profesionales

BAYRON ARRIETA JIMÉNEZ

Tutor Entidad Estatal

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**SANTA MARTA D.T.C.H
2021**



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos específicos	4
2.3. Funciones del practicante en la organización	5
3. JUSTIFICACIÓN	6
3.1. Justificación práctica	7
3.2. Justificación teórica	7
3.3. Justificación metodológica	8
4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	9
4.1. Identificación de la empresa	9
4.2. Descripción de la empresa	9
4.3. Organigrama de la empresa	9
4.4. Localización	10
4.5. Reseña de la empresa	12
4.6. Planeación estratégica	13
4.6.1. Planeación estratégica Alcaldía Distrital de Santa Marta	13
4.6.2. Planeación estratégica Secretaría General	14
4.7. Funciones de la Secretaría General	14
4.8. Mapa de Procesos Alcaldía Distrital de Santa Marta	17
5. SITUACIÓN ACTUAL.....	18
6. BASES TEÓRICAS RELACIONADAS.....	20
7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.....	21
7.1. Análisis de entorno	21
7.2. Identificación de escenarios, espacios y eventos	36
7.3. Requerimientos organizacionales, normativos y legales	40
7.4. Desafíos asociados al tema de estudio	46
8. CRONOGRAMA.....	48
9. CONCLUSIONES Y LÍNEAS FUTURAS.....	49
10. BIBLIOGRAFÍA	50



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



1. PRESENTACIÓN

Este documento ha sido elaborado con el fin de presentar la descripción y los resultados de la práctica profesional realizada en la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H, la cual se desarrolló de manera presencial y tuvo como dependencia de trabajo la Secretaría General Distrital de dicha entidad estatal, ubicada en el Palacio Municipal Calle 14 No. 2-49. Dichas actividades fueron realizadas en el marco del programa Estado Joven el cual es una estrategia liderada por el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que facilita a jóvenes estudiantes, el paso del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través del desarrollo de sus prácticas profesionales en Entidades Estatales. En este documento se expone el desarrollo de un proyecto de aplicación en la organización y además los retos que se presentaron en el proceso de aprendizaje y de igual forma los logros adquiridos durante los cuatro (4) meses de realización de las actividades de práctica profesional.

Este proyecto lleva por título “ANALISIS PARA EL APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA”, la finalidad de este trabajo es presentar una propuesta orientada a la identificación de estrategias para el aprovechamiento económico de distintos escenarios y espacios de carácter público administrados por la Alcaldía Distrital de Santa Marta, con la utilización de una estrategia como el Benchmarking, ya que a través de estas estrategias podrían obtenerse ingresos que contribuyan a disminuir los gastos por mantenimiento asociados a estos espacios y a su vez a un aligeramiento de la carga económica del distrito, todo esto a través de estrategias como alquiler de espacios, publicidad, y demás; de igual forma este documento pretende resaltar la importancia de la realización de prácticas profesionales en un área laboral que permita el desarrollo de las capacidades adquiridas en la academia y al mismo tiempo la posibilidad de sugerir ideas y estrategias que les permitan a las organizaciones funcionar de mejor manera.



2. OBJETIVOS Y FUNCIONES

2.1. Objetivo General

Realizar un análisis para el aprovechamiento económico del espacio público en la ciudad de Santa Marta a través de la identificación de estrategias implementadas en otras ciudades y que podrían ser adaptadas en el distrito de Santa Marta.

2.2. Objetivos específicos

- Efectuar un análisis del entorno que permita identificar estrategias exitosas implementadas en otras ciudades para el aprovechamiento económico del espacio público.
- Identificar los escenarios, espacios y eventos en los cuales es más factible implementar estrategias para el aprovechamiento económico del espacio público de acuerdo a las necesidades del distrito y criterios de la administración actual.
- Definir los requerimientos organizacionales, normativos y legales necesarios para la comprensión del desarrollo de este proyecto.
- Establecer los desafíos asociados con el tema de estudio.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



2.3. Funciones del practicante en la organización:

Las funciones y actividades en el desarrollo de esta práctica fueron definidas a través de la Resolución Número 268 del 02 de agosto de 2021 emitida por el despacho de la Alcaldía Distrital de Santa Marta y ratificadas a través del plan de práctica del programa Estado Joven donde se menciona que las actividades a desarrollar en la entidad estatal fueron:

- Apoyo en todas las actividades en la Dirección Administrativa y Documental de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H.
- Apoyo en la elaboración de formatos de control articulados con la oficina de Calidad de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H.
- Documentar los procesos desarrollados por la Secretaría General de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H. a través de planes, programas y políticas.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



3. JUSTIFICACIÓN:

Este proyecto pretende ser de gran utilidad pues busca que a través de una herramienta como el “benchmarking” presentar a la administración del Distrito de Santa Marta la experiencia de otras ciudades que han optado por implementar estrategias para el aprovechamiento económico del espacio público, para que en un futuro desde la administración del Distrito se puedan adoptar procesos y crear servicios relacionados a esto, entendiendo las características y necesidades propias de la ciudad.

En cuanto al desarrollo de prácticas profesionales y la motivación para la realización de estas, puede decirse que constituyen un mecanismo efectivo para la articulación entre la educación y el trabajo, pues se convierten en la primera experiencia del nuevo profesional, por esta razón es de suma importancia generar un acercamiento efectivo entre las instituciones educativas y las organizaciones donde los estudiantes pueden entrar a desarrollarse como profesionales. Luego del caos generado como consecuencia de la emergencia sanitaria desatada por la pandemia del coronavirus COVID-19, significaba un reto importante iniciar prácticas profesionales con las limitaciones existentes de actividades presenciales y también entendiendo que como consecuencia de dicha pandemia fuimos los jóvenes uno de los grupos más golpeados, pues se pudo ver que la tasa de desempleo de la población joven se ubicó en 22,8% registrando un aumento al año inmediatamente anterior según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El desarrollo de esta práctica profesional fue realizado en una de las plazas ofertadas en el sector público a través de la estrategia del Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública “Estado Joven”, lo cual realmente se convirtió en una experiencia completamente nueva por su carácter público y también por la posibilidad de conocer un mundo completamente inexplorado como practicante en esta organización.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



Como profesionales debemos estar prestos a entender las dinámicas del sector en el que nos desarrollemos, bien sea público o privado, pero sin duda denota un reto importante realizarlo en el sector público cuando entendemos como ha sido el manejo en este sector en nuestro país durante años, la incorporación de jóvenes profesionales al sector público sin duda permitirá un mejor entendimiento y una toma de consciencia importante a través de la cual en un futuro se podrían obtener mejoras significativas para el desarrollo de nuestros municipios, departamentos y país.

3.1. Justificación practica

A través de este documento se pretenden hacer visibles algunas estrategias implementadas en ciudades, relacionadas con el aprovechamiento económico del espacio público, que les han permitido obtener beneficios importantes, al ilustrar dichas estrategias y beneficios se pretende identificar aquellas políticas que pueden ser aplicadas en la ciudad de Santa Marta y que le permitan a la administración actual encontrar en el espacio público un polo de desarrollo económico y que al mismo tiempo se pueda garantizar su preservación.

3.2. Justificación teórica

El benchmarking es una estrategia de mercadeo que ayuda a las organizaciones a mantenerse a la vanguardia e innovar en un mundo de constante cambio. Por eso exige constante aprendizaje y adaptabilidad. Cuando una organización se detiene a mirar que están haciendo las demás consigue obtener puntos de referencia que le pueden ayudar a mejorar la forma en como desarrolla sus procesos y/o presta sus servicios y al mismo tiempo puede descubrir ideas innovadoras que pueden ser aplicables en su organización.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



Por otro lado, el aprovechamiento económico del espacio público tiene como objetivo motivar a la ciudadanía a tener buenas prácticas de uso del mismo, originando recursos para el sostenimiento y contribuyendo al mejoramiento físico y al autocontrol de la ocupación, con la implementación de un marco regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio público se busca contar con un instrumento de gestión financiera que incorpore acciones que garanticen la sostenibilidad de los elementos complementarios del paisaje urbano y el disfrute colectivo.

3.3. Justificación metodológica

Este proyecto sigue una estructura clara, en primera medida con una identificación de estrategias implementadas en otras ciudades en materia de aprovechamiento económico de espacio público, posterior a esta la identificación de espacios, escenarios y eventos con mayor factibilidad para el aprovechamiento económico en la ciudad de Santa Marta, seguido por la definición de requerimientos organizacionales, normativos y legales pertinentes y finalmente se establecen los desafíos asociados al tema de estudio; no se cuenta con antecedente de la creación de un proyecto similar en la organización, por tanto este proyecto pretende generar un acercamiento a la temática y convertirse en un generador de estrategias que promuevan el desarrollo del Distrito desde la academia.



4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA:

4.1. Identificación de la empresa

Razón Social	Alcaldía Distrital de Santa Marta
NIT	891780009-4
Dirección Principal	Calla 14 No. 2-49
Ciudad domicilio principal	Santa Marta
Teléfono	4209600
ARL	Positiva
Clase de Riesgo	I
Número de empleados	318

Tabla 1. Identificación de la empresa. Fuente: Página oficial Alcaldía Distrital de Santa Marta

4.2. Descripción de la empresa

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, es una persona jurídica con patrimonio, que representa al ente territorial de Santa Marta, teniendo a su cargo la prestación de los servicios públicos, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan.

4.3. Organigrama

La Estructura orgánica de la Administración Pública del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta se rediseño y modifico por el Decreto 220 del 19 de agosto 2020 y está conformada por una serie de secretarías y dependencias las cuales se agrupan en 4 niveles, estos son: nivel gobierno y control, nivel central, nivel descentralizado y nivel complementario.

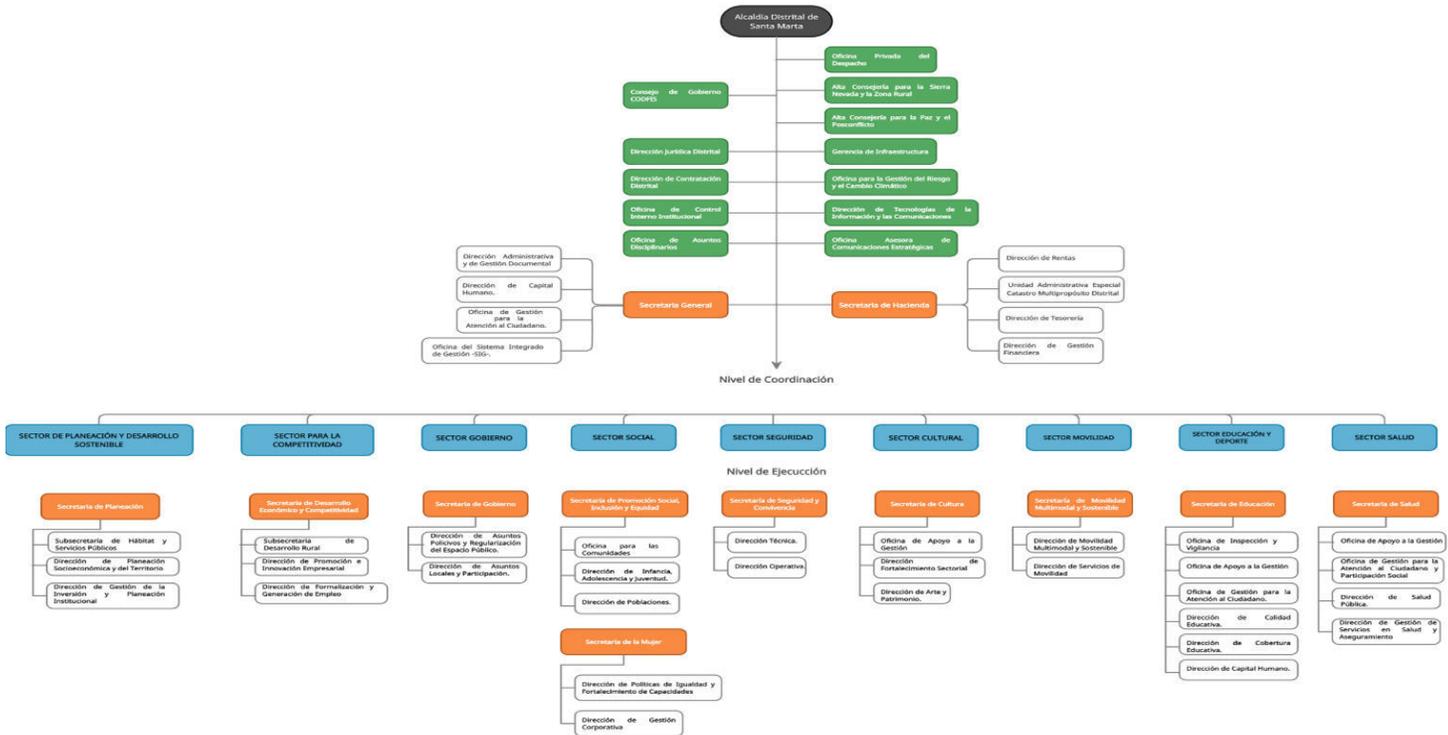


Imagen 1. Organigrama Alcaldía Distrital de Santa Marta. Fuente: Página oficial Alcaldía Distrital de Santa Marta

4.4. Localización

✓ Super localización: Colombia



Imagen 2. Tomado de Google Maps

✓ **Macro Localización: Región Caribe, Departamento del Magdalena**



Imagen 3. Tomado de Internet

✓ **Micro Localización: Santa Marta, Calle 14 No. 2-49, Palacio Municipal.**

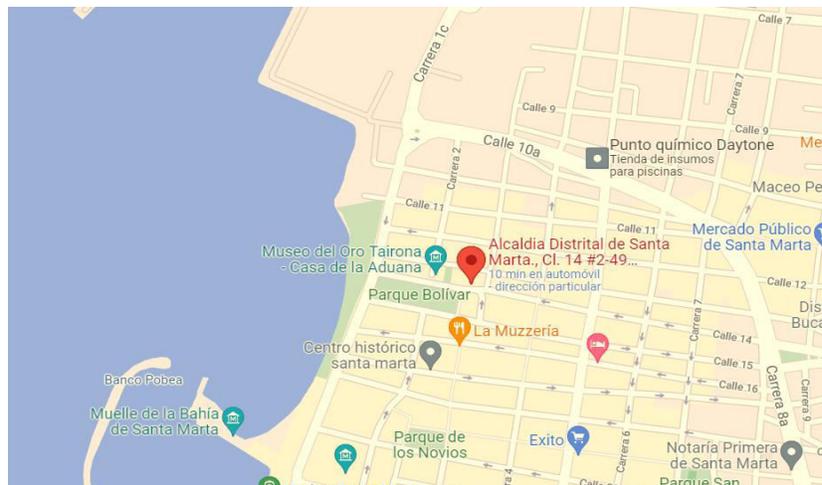


Imagen 4. Tomado de Google Maps



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



4.5. Reseña de la empresa

Santa Marta es la capital del departamento del Magdalena y fue la primera ciudad fundada en Suramérica (1525) por Rodrigo de Bastidas quien la descubrió en 1502, cuando a su paso recorrió también casi toda la costa Atlántica colombiana. La Constitución de 1991, en su artículo 356, creó los distritos de las tres principales ciudades del norte del país, entre ellos Santa Marta.

Para que la ciudad de Santa Marta pueda funcionar de manera ordenada debe contar con una adecuada administración y esta a su vez estar organizada en dependencias que le permitan a cada una apropiarse de las situaciones y actividades propias de su naturaleza, para así prever y hacer frente a las diferentes situaciones que puedan ocurrir y de esta manera tomar decisiones correctas para beneficiar a las diferentes personas que viven en la ciudad, distribuyendo de forma apropiada los recursos económicos para tener hospitales, colegios, bibliotecas o parques y garantizar el bienestar de sus ciudadanos.

Dentro de estas dependencias que hacen parte de la estructura organizacional de la Alcaldía Distrital de Santa Marta encontramos la Secretaría General, que fue la dependencia de desarrollo de la práctica profesional, esta es una Secretaría de Despacho del nivel Gobierno y Control, que tiene como responsabilidad coordinar y ejecutar las acciones de carácter administrativo y las relaciones con las diferentes dependencias de la Administración Distrital, así como, los temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión, Capital Humano y Atención al Ciudadano, que contribuyen a la calidad y oportuna toma de decisiones por parte de la Alcaldesa.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



La estructura administrativa de la Secretaría General está conformada por:

- ✓ Oficina del Sistema Integrado de Gestión -SIG-.
- ✓ Oficina de Gestión para la Atención al Ciudadano.
- ✓ Dirección Administrativa y de Gestión Documental.
- ✓ Dirección de Capital Humano

4.6. Planeación estratégica

4.6.1. Planeación estratégica Alcaldía Distrital de Santa Marta

➤ Visión

En el año 2023 Santa Marta será una ciudad reconocida por la recuperación de su actividad económica y la dinámica social, con mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, por la recuperación y promoción de su identidad cultural e histórica; líder en la oferta de servicios turísticos renovados comprometidos con el medio ambiente; comprometida con el fortalecimiento de la participación social y ciudadana y la lucha frontal contra la corrupción, con una administración pública moderna, eficiente y respetuosa del ejercicio de los derechos humanos como pilares de cohesión social.

➤ Misión

La Alcaldía Distrital de Santa Marta promueve la prosperidad colectiva, garantizando la participación ciudadana, la convivencia y la transparencia, mejorando las condiciones de productividad y competitividad para el desarrollo económico y social de la ciudad, con criterios de inclusión social, sostenibilidad ambiental y calidad de bienes y servicios públicos.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



4.6.2. Planeación estratégica Secretaría General

➤ Visión

En el año 2021 la Secretaría General será una dependencia fortalecida en la ejecución de acciones administrativas, con personal capacitado, que promueva relaciones eficaces entre las distintas dependencias de la Administración Distrital y sus visitantes.

➤ Misión

Coordinar y ejecutar las acciones de carácter administrativo y las relaciones con las diferentes dependencias de la Administración Distrital, así como, los temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión, Administración del Capital Humano, Administración de Recursos Materiales, Documentales y Atención al Ciudadano, que conlleven al cumplimiento de los objetivos plasmados dentro del Plan de Desarrollo.

4.7. Funciones de la Secretaría General

1. Prestar los servicios administrativos que la Alcaldía Distrital junto con sus dependencias requieran para el ejercicio de sus atribuciones.
2. Formular, orientar y coordinar las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa distrital y su modernización, a través de la utilización de los recursos físicos, humanos y técnicos.
3. Dirigir y coordinar la política laboral del Distrito de Santa Marta y adelantar las acciones necesarias para la concertación y difusión de la misma con las organizaciones de los servidores públicos distritales.
4. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la atención y prestación de los servicios a la ciudadanía y al ciudadano.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



5. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para el desarrollo administrativo e institucional, a través de estrategias de educación virtual de los servidores del Distrito de Santa Marta, de construcción y consolidación de los sistemas de gestión de calidad, de fortalecimiento de la cultura de la ética y el servicio, de información y comunicación, de la utilización de los recursos físicos, financieros, tecnológicos e informáticos; así como el monitoreo y seguimiento de la gestión pública distrital.
6. Formular la política de gestión documental y archivos, organizar el Sistema Distrital de Archivos, conservar, proteger y difundir la memoria institucional e histórica del Distrito.
7. Liderar, orientar y coordinar la política del sistema integral de información y su desarrollo tecnológico.
8. Formular y orientar las políticas y estrategias de organización y ajuste de la estructura general del Distrito de Santa Marta mediante la elaboración y trámite de los proyectos de Acuerdo que sean necesarios para el efecto, ante el Consejo.
9. Formular las políticas y estrategias de modernización y desarrollo administrativo del Distrito Capital y realizar el seguimiento y monitoreo de la implementación de las mismas.
10. Coordinar y consolidar el Plan Anual de Adquisiciones PAA con cada una de las dependencias y entidades de la Administración Distrital, para aprobación del Comité de Contratación o quién haga sus veces, y del ordenador del gasto, y su posterior envío a Dirección de Contratación.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



11. Coordinar y consolidar el Plan de Gestión Anual con cada una de las dependencias y entidades de la Administración Distrital.

12. Coordinar con la Dirección Distrital de Contratación la realización de los contratos necesarios para obtener los bienes y servicios requeridos y ejercer la supervisión técnica de los mismos.

13. Implementar y ejecutar las políticas y directrices en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

14. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa.

15. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia, fijadas por la Ley, los Acuerdos, los Estatutos y los Reglamentos.

4.8. Mapa De Procesos Alcaldía Distrital de Santa Marta



Imagen 5. Mapa de Procesos Alcaldía Distrital de Santa Marta. Fuente: Página Oficial Alcaldía Distrital de Santa Marta.



5. SITUACIÓN ACTUAL

Como lo enuncia nuestra carta magna, la Constitución Política de Colombia, el espacio público es un derecho colectivo, y su protección es una obligación por parte del Estado, este debe velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, pues el interés colectivo prevalece sobre el interés particular.

La perturbación en el uso del espacio público ocasionado por un particular o por la actuación de autoridades no competentes, puede llegar a transgredir no solo derechos constitucionales individuales de los peatones y aspiraciones colectivas de uso y aprovechamiento general, sino también la percepción de la comunidad respecto de las áreas a las que tiene acceso libre y a las que no lo tiene. Por esta razón las administraciones gubernamentales, municipales y distritales deben generar políticas a través de las cuales se regule el aprovechamiento económico del espacio público, y que a través de estas se puedan generar recursos que garanticen el mantenimiento y preservación del espacio público existente en la ciudades, mediante formas de aprovechamiento económico que no atenten contra la integridad de los ciudadanos pero que se genere una carga económica a quien lo use, de forma equitativa por parte de los diferentes sectores sociales y que no lesione desproporcionadamente a algún segmento de la población.

En estos momentos dentro de las funciones de la Secretaría General del Distrito de Santa Marta se encuentra la administración de los bienes inmuebles de este mismo, función que realiza de la mano de la Dirección Administrativa, por tal razón desde esta dependencia pueden generarse políticas o estrategias que permitan que estos bienes puedan ser aprovechados económicamente por el Distrito, basado en las tarifas permitidas por el Concejo Distrital y en el marco normativo vigente.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



Con la implementación de estas estrategias desde la Secretaría General de la Alcaldía de Santa Marta y con el apoyo de otras dependencias del Distrito de Santa Marta podría llegar a generarse un marco regulatorio a través del cual se podrían obtener recursos que garanticen el mantenimiento y preservación del espacio público existente en la ciudad, mediante formas de aprovechamiento económico que no vayan en contravía al interés colectivo de la comunidad samaria.

La necesidad de adoptar políticas de aprovechamiento económico del espacio público en nuestra ciudad pretende gestionar esta última a partir de la lógica de la competitividad, pues, como veremos en el desarrollo de este documento, son resultados muy favorables los que han obtenido las ciudades en las que se ha optado por desarrollar estrategias en este sentido, logrando con esto atraer inversiones, empresas y visitantes. Al mismo tiempo es importante aclarar, que, al crear estrategias orientadas al aprovechamiento económico del espacio público, no se busca mercantilizar el espacio público, sino promover la utilización de las herramientas de ley que facultan a las administraciones de las ciudades, a cobrar por estos elementos y no terminar, como viene sucediendo, pagando los efectos de las actividades de terceros en el espacio público.



6. BASES TEÓRICAS RELACIONADAS

Para el desarrollo de los objetivos fue necesario aplicar conceptos académicos tomados durante la carrera profesional, en la siguiente tabla se relacionan aquellas materias que contribuyeron al desarrollo de las funciones del practicante en la empresa y de igual forma a progresar favorablemente en el proyecto de práctica profesional.

Asignatura	Ciclo	Temas Aplicados al proyecto	Docente	Aporte de la Asignatura al desarrollo de la practica
Gestión De Proyectos	Profesional	Diagrama de GANTT	Albeiro Díaz	Construcción del cronograma del proyecto.
Metodología de la investigación	Profesional	Creación de un proyecto de investigación	Eliana Peña	Construcción proyecto de prácticas profesionales
Marketing	Profesional	Estrategias de Mercadeo	Ricardo Quintero	Marketing aplicado a ciudades
Teoría de las organizaciones y la administración	Profesional	Benchmarking	Isadora Eljadue	Aplicación de conceptos para la identificación de oportunidades de mejora a través de la comparación.
DIPRO	General	Asesoramiento en proyecto	José Luis Lobo	Acompañamiento académico

Tabla 2. Asignaturas relacionas con la práctica profesional. Fuente: Elaboración propia.

7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

7.1. Análisis de entorno

Partiendo del concepto de que las ciudades pueden concebirse como objetos de consumo en sí mismas y no solo como el lugar donde se producen encuentros e intercambios muchas de estas han optado por convertirse en marcas propias, en objetos de consumo a los que se viaja, en las que se desea vivir, que ofrecen experiencias que pueden lograr ser consideradas iconos urbanos de consumo, ciudades como Nueva York, Bogotá y Villavicencio han apostado por la consolidación de los espacios públicos, como una política de bienestar, salud y desarrollo económico.

En la ciudad de Santa Marta la falta de una política clara que regule la ocupación y el aprovechamiento del espacio público ha permitido que durante años se vulneren derechos constitucionales individuales de los peatones y sus aspiraciones colectivas de uso, esto ha generado la aparición de noticias en distintos medios que han hecho visible la vulneración al uso colectivo del espacio público.



Imagen 6. Noticia: Invasión del espacio público en Santa Marta: un “mal” sin fin. (15 de noviembre de 2021). Fuente: Diario El Informador

EL INFORMADOR

Viviendo la Noticia



Imagen 7. Noticia: Preocupación por la invasión del espacio público en el centro histórico. (29 de febrero de 2016). Fuente: Diario El Informador

El crecimiento acelerado de la ciudad y la poca planeación de administraciones anteriores, han generado que los espacios públicos no sean más que el resultado de la conjugación residual de lo privado y lo público; la capacidad de respuesta de la ciudad durante años ha sido limitada producto del crecimiento poblacional, fenómenos económicos, y de conflictos sociales en otras regiones del país y de países vecinos que han ocasionado corrientes migratorias de población en busca de oportunidades para sobrevivir.

En este sentido y según los hechos que revelan las noticias locales, se observa una obligación clara de la administración de la ciudad por realizar mayores esfuerzos para mejorar y regular el espacio público disponible para los habitantes, lo cual podría realizarse a través de un modelo de aprovechamiento económico que ayude a la correcta operación, administración y mantenimiento de estos espacios.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



A través de la revisión de la literatura encontrada relacionada al aprovechamiento económico del espacio público, puede decirse que son varios los instrumentos económicos que se pueden generar en un territorio para la utilización del espacio público a través de la implementación de planes y marcos regulatorios, por ejemplo, la captura de plusvalía, valorización de los activos públicos y el percibir una retribución económica por el uso del espacio público por parte de terceros, son algunos de los beneficios con la aplicación de dichas estrategias. También debe considerarse el posible impacto económico que puede llegar a generarse en estos espacios que pueden convertirse en grandes polos de desarrollo económico. A continuación, se presenta el análisis tres ciudades elegidas como modelos de implementación de estrategias para el aprovechamiento económico del espacio público.

Caso ciudad de Nueva York

Nueva York es una de las tantas ciudades norteamericanas que ha implementado estrategias para el aprovechamiento económico del espacio público a través de la construcción y adecuación de instalaciones para turistas y el desarrollo de espacios públicos de alta calidad, muestra de esto son 4 proyectos reconocidos en esta ciudad como: Central Park, The High Line, Brooklyn Bridge Park y Bryant Park.

Puntualmente se revisará el impacto que ha generado Central Park para la ciudad de Nueva York; Central Park es el parque urbano más famoso a nivel mundial pero no siempre fue así, antes de obtener este rotulo fue utilizado como depósito de basuras y suburbios. En la actualidad Central Park ha logrado convertirse en un actor muy importante para la ciudad de Nueva York, pues en este se desarrolla un gran número de eventos de alta importancia y además se



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



ofrecen servicios que generan diversos ingresos para la ciudad, adicionalmente a esto Central Park actúa como un foco de seducción para la inversión privada, debido al gran tráfico de personas que este mueve, en sus alrededores es muy común ver una alta oferta de hoteles, museos y restaurantes.

La firma AppleSeed realizó en el año 2015 un cálculo del impacto económico que genera este parque urbano, en un estudio que título “The Central Park Effect” y con el cual pretendía resaltar la contribución económica generada por este parque a la ciudad de Nueva York, se lograron observar cifras como:

- ✓ El parque concesiona otras empresas que se encargan de actividades específicas, como el zoológico, los restaurantes, etc. Los cuales generan aproximadamente 1345 empleos.
- ✓ Se calcula que, en 2014, diariamente 115 mil personas visitaron el parque, aproximadamente 42 millones de personas al año, de las cuales una parte muy importante vienen de fuera del área metropolitana de Nueva York.
- ✓ Como generador directo de empleo, en 2014 Central Park empleó aproximadamente 450 personas con un presupuesto cercano a los USD 15 millones.
- ✓ Muchos de los principales hoteles, museos y restaurantes de la ciudad de Nueva York se encuentran agrupados alrededor de Central Park, estos contaban con un número cercano a los 16 mil empleados con ingresos a 2014 aproximados a los USD 1.000 millones.

- ✓ Con el auge de este parque urbano, ocasionado por la presencia y buena calidad de este, las propiedades alrededor aumentaron su valor agregando según el Departamento de Finanzas de la ciudad de Nueva York un valor de USD 26 millones a aquellas propiedades en las cuadras más cercanas al Parque.
- ✓ De la misma forma las viviendas y oficinas en renta tuvieron un incremento mayor, dependiendo de su cercanía al Parque.

Además de estas cifras, este estudio también permitió identificar que Central Park y su oferta en términos de recreación y eventos deportivos, lo han convertido en un generador de hábitos de vida saludable para los habitantes de la ciudad de Nueva York y sus visitantes, logrando así contribuir a mejorar las condiciones de salud para los habitantes de la ciudad en especial para aquellos vecinos del parque a disminuir los índices de enfermedades cardiorrespiratorias y a la prevención de otras como la diabetes. Según un estudio de la Asociación Americana de Parques Urbanos, se calcula que por cada dólar invertido en los parques o espacios públicos se ahorran tres dólares en sistema de salud de los habitantes.



Imagen 8. *Café en Central Park. Fuente: "The Central Park effect"*

De igual forma este estudio permite ver que Central Park genera ingresos para la ciudad de Nueva York a través de impuestos generados por las operaciones del parque y de los negocios que se encuentran en este, desde el pago del salario a los empleados, hasta las ventas de artículos o comida en los diferentes negocios concesionados generan transferencias directas a la ciudad de Nueva York, de la misma manera se recaudan ingresos a través de los impuestos generados por el gasto de los visitantes, y también con los impuestos a la propiedad.



Imagen 9. Imagen Aérea Central Park. Fuente: “The Central Park Effect”

Table 12: Total impact of Central Park in New York City, FY 2014 (jobs in FTE, wages and output in \$ millions)

	Jobs	Wages	Output
Impact of Conservancy operations			
Direct impact	545	\$28.8	\$37.9
Indirect/induced effects	140	\$10.9	\$25.3
<i>Subtotal, Conservancy impact</i>	<i>686</i>	<i>\$39.7</i>	<i>\$63.2</i>
Impact of concessions operations			
Direct impact	1,016	\$41.5	\$91.3
Indirect/induced effects	329	\$26.0	\$62.4
<i>Subtotal, concessions impact</i>	<i>1,345</i>	<i>\$67.5</i>	<i>\$153.7</i>
Impact of visitor spending			
Direct impact	1,445	\$53.4	\$122.7
Indirect/induced effects	426	\$34.1	\$81.1
<i>Subtotal, visitor spending impact</i>	<i>1,871</i>	<i>\$87.5</i>	<i>\$203.8</i>
TOTAL IMPACT	3,902	\$194.7	\$420.7

Imagen 10. Impacto de Central Park en la ciudad de Nueva York. Fuente: “The Central Park Effect”



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



Con los datos presentados por el estudio “The Central Park Effect”, puede decirse que este parque ha sido sin duda un importante contribuyente a la vitalidad de la economía de la ciudad de Nueva York, pues ha influenciado de gran manera a la solidez financiera de su gobierno, y a la calidad de vida de sus residentes.

Caso ciudad de Bogotá

Bogotá, es la ciudad capital de Colombia, tiene alrededor de 8 millones de habitantes y constituye además el centro político, económico, financiero y cultural del país. Al ser una ciudad sobre la cual todos tienen sus ojos puestos se ha convertido en un lugar donde se han impulsado diferentes estrategias tanto en el orden administrativo como en la orientación de políticas públicas, esto le ha permitido obtener notables avances en los últimos quince años y a su vez esto se ha traducido en una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Dentro de estas estrategias implementadas en la ciudad de Bogotá encontramos la adopción de un conjunto de planes maestros y marcos regulatorios, entre los cuales se deben mencionar específicamente el Plan Maestro de Espacio Público, adoptado mediante el Decreto 215 de 2005, el Plan Maestro de Movilidad (Decreto 319 de 2006), y de igual forma el Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, adoptado mediante el Decreto 552 de 2018, que cuenta con antecedente el Decreto Distrital 456 de 2013, y que están relacionados directamente con los procesos de producción, gestión y aprovechamiento del espacio público. A través de estas políticas y con la normatividad nacional en materia de espacio público, la administración de la ciudad de Bogotá ha encontrado la posibilidad de obtener una retribución económica por el uso de este espacio por parte de los particulares, permitiendo a través de esa retribución, la preservación y el mejoramiento del espacio público.

Puntualmente a través de este Marco Regulatorio, la ciudad de Bogotá tiene un instrumento que le permite obtener una retribución económica que compensa el mantenimiento al que debe someterse el espacio público por desgaste.

Este Marco tiene varios fines puntuales entre ellos:

- Prevenir o erradicar la ocupación indebida del espacio público.
- Generar retribuciones que contribuyan al mantenimiento y sostenibilidad del espacio público.
- Propender por la integridad, el uso común y el libre acceso del espacio público cuando se realicen actividades de aprovechamiento económico.



Imagen 11. Aprovechamiento económico espacio público ciudad de Bogotá.

Fuente: Tomado de Internet



Imagen 12. Aprovechamiento económico espacio público ciudad de Bogotá.

Fuente: Tomado de Internet

Desde la administración distrital de la ciudad de Bogotá han comprendido que los distintos usos del espacio público generan a su vez diferentes impactos sobre este último por ejemplo la realización de una feria gastronómica en una plaza o en un parque con amplias zonas verdes, no produce el mismo impacto en dicha área que el uso cotidiano de los ciudadanos en este mismo lugar, esto sumado a las posibles restricciones a las que se somete el lugar durante la realización de un evento en factores como la movilidad, hace necesario la creación de un mecanismo a través del cual se regule a quienes utilicen el espacio público, con fines de lucro. Ahora bien, la retribución generada por el aprovechamiento económico del espacio público debe llegar al presupuesto de la ciudad y con esto se buscará ayudar a reducir los déficits de atención del espacio público, especialmente en las zonas más vulnerables.

La implementación de estas estrategias tomó fuerza durante el gobierno de Gustavo Petro en el periodo 2012-2015, el Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público que se adoptó en 2013 mediante el decreto 456 incluyó como novedad, que no prohibía las actividades económicas en el espacio público, pero si las organizaba y les exigía una



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



retribución. El cálculo de dicha retribución debe considerar como base el costo que tiene para los ciudadanos, la limitación a su derecho al uso y goce del espacio público; el mantenimiento adicional que se debe hacer con ocasión de las actividades económicas desarrolladas; los impactos que se generan sobre las comunidades aledañas y por supuesto se debe tener en cuenta las rentas generadas.

A través de la implementación del Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público se empezó a cobrar por la utilización del espacio público para actividades tales como:

- ✓ **Eventos Publicitarios:** Toda actividad temporal realizada en el espacio público, en donde se emplea un conjunto de canales de comunicación destinados a divulgar, informar o llamar la atención del público en el ejercicio de una actividad comercial, industrial, artesanal o profesional.
- ✓ **Mercados Temporales:** Destinados a la comercialización de bienes y servicios que promuevan actividades comerciales de floricultores, fruticultores, artesanos, anticuarios, tecnológicas, librerías, productores de objetos artísticos y literarios.
- ✓ **Actividades recreativas:** Festivales, bazares, fiestas patronales, eventos gastronómicos, concursos, manifestaciones artísticas de carácter musical y actividades circenses.
- ✓ **Actividades deportivas:** Como carreras, maratones, o cualquier tipo de competencia en vías y escenarios públicos de la ciudad, así como partidos de fútbol en los espacios público donde se pueda practicar.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



- ✓ Filmaciones de piezas audiovisuales: Todos los que impliquen el uso de elementos del espacio público y que generen restricción al derecho colectivo, por los cerramientos de vías, la ubicación de elementos y vehículos que hacen parte de la logística de la respectiva grabación.
- ✓ Estacionamientos: En segmentos viales y en bahías de estacionamiento habilitadas, sobre la malla vial intermedia y local, con carácter temporal.
- ✓ Ecoturismo: Viajes o visitas a áreas naturales no intervenidas, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichas áreas
- ✓ Campamentos de Obra: Construcciones provisionales que se hacen en el espacio público, usadas durante el desarrollo de una obra.

Las zonas de la ciudad en las que se pueden ejecutar estas actividades quedaron definidas a través del decreto 456 a través del cual se adoptó este Marco Regulatorio, con el fin de no violar los usos del suelo o ir en contravía del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Es importante también mencionar que el decreto 456 considero decretar con este Marco Regulatorio que la población vulnerable estará exenta de la retribución económica y también que esta retribución es una renta contractual mas no un impuesto.

Un caso exitoso de aprovechamiento económico del espacio público en la ciudad de Bogotá es el parqueadero ubicado en la Carrera 18 B entre Calles 136 y 136 A y Avenida Carrera 19 entre Calles 136 y 137 junto al Centro Comercial Sorpresas en la localidad de Usaquén un espacio público de 6.654 m² que luego de ser restituido, se entregó en administración a través de un Contrato de Administración Mantenimiento y Aprovechamiento Económico – CAMEP- al Centro Comercial Sorpresas - propiedad horizontal.

En el año 2013 dicho estacionamiento contaba con 150 cupos de parqueo, vigilancia las 24 horas y se cobraba una tarifa de 46 pesos el minuto o \$2800 la hora con IVA incluido. Los recursos obtenidos en este parqueadero fueron reinvertidos en el mantenimiento de la zona, señalización, labores de reparcho, demarcación, embellecimiento de jardines, zonas verdes, mobiliario urbano, pintura y pago del servicio de vigilancia entre otros. Adicionalmente, se logró la vinculación de 7 personas que anteriormente laboraban informalmente en el sector y que ahora prestan sus servicios en el área de parqueo en virtud del contrato de administración celebrado.



Imagen 13. Caso exitoso Aprovechamiento económico espacio público ciudad de Bogotá. Fuente: Tomado de Sentido Urbano. Una mirada al espacio público de Bogotá. 3 edición.

A través de estas políticas la ciudad de Bogotá ha encontrado la oportunidad de organizar el comercio informal y también de recuperar el espacio público para hacer de esta ciudad un lugar más amigable tanto para propios como para visitantes.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



Caso ciudad de Villavicencio

Villavicencio es la capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Cuenta con una población poco mayor a los 500.000 habitantes lo que la hace muy similar en este sentido a la ciudad de Santa Marta.

Al igual que muchas ciudades del país Villavicencio, durante el último tiempo ha experimentado un acelerado proceso de crecimiento debido los altos flujos migratorios y las expectativas económicas de desarrollo, como consecuencia de esto existe una crisis económica que lleva a la comunidad más necesitada a laborar en la informalidad dentro del Espacio Público de manera ilegal, aduciendo su derecho al trabajo.

En virtud de lo anterior desde la administración municipal se dieron a la tarea de construir un mecanismo que les permitiera regular la ocupación del espacio público es así como en el año 2013 a través del Acuerdo 202 se reglamentó la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público y sus usos temporales en el municipio de Villavicencio.

Esta política aprobada por el Concejo de la ciudad y reglamentada por la Alcaldía, busca que mediante el cobro de una tarifa por el uso del espacio público se logre prevenir la invasión de este espacio con fines lucrativos. Con esta estrategia las licencias de ocupación a los comerciantes formales o vendedores ambulantes solo se entregaban a quienes estuvieran legamente inscritos en el programa de formalización de la Alcaldía de Villavicencio.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



De igual forma a través de este acuerdo la Alcaldía de Villavicencio logro formalizar un convenio por medio del cual se entregó la administración de las zonas de permitido parqueo, esto en la modalidad de concesión sobre el espacio Público, un ejemplo más de la forma como el municipio ha acudido a las normas para permitir el aprovechamiento económico de manera legal.

Algunos de las cifras que se pudieron ver con la implementación de esta estrategia fueron:

- ✓ Los restaurantes de comida rápida de la glorieta de La Grama pagarían cada mes \$367.000 mensuales aproximadamente por el espacio que ocupan sus mesas sobre los andenes (Año 2013).
- ✓ Los bares, restaurantes, etc., en los diferentes barrios de la capital del Meta que ocupen con su mobiliario el espacio público, pagarían en promedio \$128.000 mensuales (Año 2013).
- ✓ El vendedor en una cabalgata, feria, festival, etc., cuyo puesto no ocupe más de dos metros cuadrados, pagaría \$9.500 por cada dos días de uso del espacio público (Año 2013).



Imagen 14. Aprovechamiento económico espacio público ciudad de Villavicencio. Fuente: Tomado de Internet



Imagen 15. Aprovechamiento económico espacio público ciudad de Villavicencio. Fuente: Tomado de Internet



7.2. Identificación de escenarios, espacios y eventos con mayor factibilidad para el aprovechamiento económico del espacio público en la ciudad de Santa Marta

Santa Marta es una ciudad referente en la costa caribe, por su carácter histórico y turístico; para la implementación de políticas y estrategias orientadas al aprovechamiento económico del espacio público es fundamental considerar dos pilares claves: afianzar la relación ciudadano-gobierno y fomentar la cooperación entre el sector público y privado.

Por lo anterior, afianzar las relaciones ciudadano gobierno o promover la participación de los residentes, es de crucial importancia ya que la creación de un Marco Regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio no tendría sentido sino se fomenta una cultura de respeto hacia el espacio público y que con esta se logre aumentar el sentido de pertenencia de estos. Al lograr esto se genera una buena voluntad por parte de los ciudadanos para construir entre todos una mejor ciudad. Fomentar la cooperación de los sectores público privado es fundamental pues con esto se busca que una vez en marcha las estrategias de aprovechamiento económico del espacio público se generen actividades y eventos que impacten de manera directa e indirecta en la generación de empleos, valor agregado y divisas que ingresan a la ciudad, logrando que esta tarea se realice de manera conjunta con el sector privado y no se deje solo a la administración distrital como responsable de los espacios que son del disfrute de todos.

Dentro de esta investigación se logró constatar que la Dirección Administrativa realiza el manejo de 399 inmuebles en el distrito de Santa Marta entre estos se encuentran colegios, teatros, parques, estadios y algunos lotes, siendo así es importante anotar que hay escenarios en los que se encuentra una mayor posibilidad de ser aprovechados económicamente, por características como el acceso a estos, el tránsito habitual de personas y las actividades que se realizan en estos.

En el marco de este proyecto fueron visitados unos escenarios en la ciudad de Santa Marta para determinar la posibilidad que había de generar una retribución por el uso de estos espacios por parte de terceros, los escenarios visitados se presentan a continuación:



Imagen 16. Estadio de Fútbol "Sierra Nevada".



Imagen 17. Coliseo Mayor del Cambio.

Estos dos escenarios son grandes construcciones con una infraestructura adecuada para aglomeraciones de público, con capacidad para recibir y albergar las personas asistentes a eventos deportivos, culturales e institucionales, en condiciones adecuadas, por tal razón son escenarios propios para realizar cobros por su uso para situaciones como alquiler para eventos, transmisiones de televisión; de igual forma se identifica que son escenarios susceptibles de aprovechamiento económico por posicionamiento de publicidad en sus alrededores debido a la alta convocatoria que manejan en los eventos realizados en estos.

Según lo analizado con la aplicación de la estrategia de comparación de estrategias implementadas en otras ciudades se plantea como alternativa el aprovechamiento económico en eventos de mercados temporales, entre otros, los destinados a la comercialización de bienes y servicios que promuevan la competitividad ofrecidos por la comunidad, las organizaciones comunales, campesinas, artesanales, de floricultores, librerías, emprendedores, eventos gastronómicos, entre otros.

En la ciudad de Santa Marta se vienen realizando estos conceptos de mercados temporales a través de eventos como el festival de la cocina tradicional Samaria y el evento Picnic Paraíso donde concurren emprendedores Samarios y realizadores culturales.



Imagen 18. Festival de la Cocina Tradicional Samaria 2021. Fuente: Tomado de Internet.



Imagen 19. Evento Picnic Paraíso. Fuente: Tomado de Internet.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



De igual manera en la ciudad sería una excelente estrategia crear zonas de permitido parqueo, que permita una retribución económica al distrito por el parqueo de vehículos en este espacio como lo implementado en Villavicencio, en la ciudad de Santa Marta este modelo podría ser implementado en lugares aledaños al centro histórico y también en aquellos espacios aledaños a escenarios que registran un alto tráfico de personas habitualmente y en los que no se cuenta con parqueos cercanos habilitados.

7.3. Requerimientos organizacionales

Como se ha mencionado anteriormente el aprovechamiento económico del espacio público está asociado al desarrollo de actividades con motivación económica en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público. Este también puede ser utilizado como instrumento financiero orientado a lograr una retribución por el uso temporal del espacio público, permitiendo que con él se sostenga y se financie el mismo, mediante el concurso de los particulares.

Dentro de los elementos organizacionales que debe completar el distrito dentro del proceso de establecimiento de un marco regulatorio que soporte la implementación del instrumento para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público se debe contemplar requisitos como:

- ✓ Constitución del inventario de espacio público municipal.
- ✓ Identificación del marco institucional existente en las entidades municipales y que tenga que ver con la planificación y administración del espacio público.
- ✓ Identificación de las herramientas de ordenamiento del espacio público con las que cuenta el municipio.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



- ✓ Identificación de los esquemas de aprovechamiento, modalidades para el recaudo de la retribución económica que implementa el municipio en materia de espacio público.
- ✓ Identificación de las actividades potenciales para el aprovechamiento del espacio público para cada una de las modalidades de implementación del instrumento.

Dentro de los beneficios que trae para la administración distrital la implementación de un Marco Regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio público encontramos:

- ✓ Alivio fiscal para el distrito pues asegura la sostenibilidad financiera del Espacio Público mediante la reinversión, liberando recursos del presupuesto local.
- ✓ Presenta diferentes alternativas de implementación, tales como tributos, concesión de licencias, convenios o contratos.
- ✓ Ayuda a controlar el saneamiento urbano pues captura las externalidades negativas derivadas del mal uso y/o contaminación del espacio público por ejemplo la invasión del espacio público.
- ✓ Permite la reactivación económica en el corto plazo, facilita el desarrollo de estrategias de urbanismo táctico y modalidades de aprovechamiento temporal.
- ✓ Generación de empleos con y contribución a la formalización de ventas informales.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



Desde lo institucional es necesario la coordinación de distintas dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta considerando que en la actualidad varias dependencias manejan procesos relacionados con el espacio público, desde la administración de estos hasta la ejecución de tareas de control sobre ellos, en este sentido para la generación del Marco Regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio público es necesario la participación de la Secretaria General Distrital, Secretaria de Gobierno Distrital, Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad Secretaria de Planeación y el Instituto Distrital de Santa Marta para la Recreación y el Deporte (INRED).

Requerimientos normativos y legales

A continuación, se realiza un breve resumen del respaldo jurídico de lo relacionado con la administración de bienes públicos, orientado al Aprovechamiento Económico del Espacio Público.

- **Constitución Política de 1991.**

Artículo 63°. Los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Artículo 82°. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Artículo 79°. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



- **Ley 9 de 1989.**

Artículo 5°. Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes.

Artículo 7°. Los municipios y la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia podrán crear de acuerdo con su organización legal, entidades que serán responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes y servicios comunales. Así mismo, podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes anteriores.

- **Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.**

Artículo 1°. El ordenamiento territorial busca “Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres”



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



Artículo 3°. *La función pública del urbanismo. “Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.”*

- **Ley 2079 de 2021: Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.**

Artículo 40°. Modifíquese el artículo 7° de la Ley 9 de 1989, el cual quedará así:
"Artículo 7°. Los Concejos Municipales y Distritales podrán, de acuerdo con sus competencias, crear entidades responsables de administrar, defender, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión. Así mismo, el alcalde Municipal o Distrital en el marco de sus competencias podrá crear dependencias u organismos administrativos, otorgándoles autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica. Los alcaldes municipales y distritales mediante decreto reglamentarán lo concerniente a la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. Así mismo, podrán entregar a particulares la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes de uso público, utilizando el mecanismo contenido en el Capítulo XVI de la Ley 489 de 1998. Igualmente podrán expedir actos administrativos que permitan la ocupación temporal de dichos bienes, considerando en ambos casos lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución..."



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



- **Decreto Nacional 1077 de 2015: Incorpora el decreto 1504/98.**

Generar y mantener el espacio público y demás bienes. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo. Los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

- **Código Civil**

Artículo 674°. *Define los bienes públicos y de uso común.*

- **Código Nacional de la Policía**

Artículo 132°. *Da Facultades a la policía para dictar actos tendientes a garantizar la integridad del espacio público.*

- **Acuerdo 011 de 2020 Plan de Ordenamiento Territorial.**

Por medio del cual se revisa, modifica y expide el Plan de Ordenamiento Territorial "POT 500 años" del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta 2020 – 2032.

- **Decreto Municipal 668 de 2001.**

Por medio del cual se adopta el Reglamento Instructivo del Espacio Público, el Paisaje y la Publicidad Exterior Visual en el Distrito de Santa Marta.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



De igual forma se identifica un antecedente relacionado a la forma en como ha sido manejado la administración del espacio público en la ciudad de Santa Marta a través del **contrato de concesión No 002 de 26 de diciembre de 2000**, suscrito con la Unión Temporal Amoblamiento Urbano de Santa Marta; concesión a través de la cual se administra la publicidad en el espacio público de Santa Marta, durante los últimos 20 años, la UT de Amoblamiento Urbano se ha encargado de la publicidad ubicada en paraderos, mojadores, cerramientos pasavías o esquineros.

7.4. Desafíos asociados con el aprovechamiento económico del espacio público

Crear una estrategia a través de la cual se pueda regular el aprovechamiento económico del espacio público y posteriormente ponerla en marcha, no es una tarea fácil en medio de una sociedad como la nuestra que concibe el espacio público como un espacio sin valor, al ser un bien público. En este sentido se enfrentan desafíos en diferentes ámbitos y se exponen a continuación.

En el ámbito institucional los desafíos para la creación de estas estrategias pasan por la armonización de las competencias interinstitucionales y la coordinación con los actores; entidades administradoras y agentes privados, buscando concientizar sobre el propósito real de un Marco Regulatorio para el Aprovechamiento Económico del espacio público y que no se mal entienda como la mercantilización del espacio público. De igual manera dentro de este ámbito encontramos como desafío realizar una coordinación apropiada entre las distintas dependencias desde la institucionalidad que deben aportar y apoyar a la creación de estas estrategias que buscan regular la utilización del espacio público.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



De igual forma en el ámbito social el principal desafío es lograr que las acciones de regulación y orden garanticen oportunidades justas, equitativas e incluyentes en el desarrollo de las actividades de aprovechamiento económico para todos los actores, entendiendo que habrá poblaciones con características especiales y en este sentido se deben considerar excepciones en el cobro por la utilización del espacio público por su condición de vulnerabilidad.

Desde el ámbito cultural los desafíos pasan por lograr cambiar el paradigma de la percepción y las formas de apropiación del espacio público. Es necesario construir una nueva cultura del espacio público, en la que la ciudadanía sea consciente y corresponsable del uso que se hace de este, de los espacios y de los elementos que lo conforman; entendiendo que estos espacios generan un beneficio a la ciudad y que deben velar por su integralidad, que si bien son competencia de la Administración Distrital son un compromiso de todos.

Desde el sector económico, la implementación de estrategias como un Marco Regulatorio para el Aprovechamiento Económico del espacio público busca generar una retribución por aprovechamiento económico del espacio público que permita a la ciudad recibir una retribución equitativa pero justa; es decir, proporcional al nivel de impacto sujeto a las actividades realizadas, del tipo de espacio público y de la localización de este en la ciudad.

8. CRONOGRAMA:

FASES	ACTIVIDAD	SEMANAS															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
DIAGNOSTICO	Socialización y planteamiento idea de investigación	█															
	Investigación de antecedentes e información relacionada		█	█	█												
	Identificación objetivos del proyecto					█	█										
	Redacción Situación actual							█	█								
FASE I	Identificación de marco normativo y legal									█							
	Realización análisis de entorno										█	█					
	Análisis de variables											█	█				
FASE II	Identificación de requerimientos organizacionales											█	█	█			
	Identificación de desafíos asociados al tema de estudio.													█	█		
	Correcciones finales.															█	█

Tabla 3. Cronograma de Actividades. Fuente: Elaboración propia.



9. CONCLUSIONES Y LÍNEAS FUTURAS

Es muy importante reconocer la importancia del espacio público, entendiendo su valor para la percepción global y el protagonismo de las ciudades. Establecer el espacio público como una política pública a través de la cual se pueda garantizar bienestar, hábitat, movilidad, medio ambiente y desarrollo urbano, es cada vez más necesario en nuestra ciudad cuando entendemos la gran ventaja que nos han tomado otras ciudades en el avance de estos proyectos, lo cual nos ha impedido un mejor desarrollo. De acuerdo a lo analizado es evidente que el espacio público es un recurso a través del cual se puede generar rentabilidad financiera, social y económica para la ciudad y sus habitantes. El aprovechamiento económico de parques, escenarios y espacios públicos puede concebirse como un multiplicador de rentabilidad, y las actividades asociadas al uso de este, potencian los beneficios sociales, reflejados en externalidades de salud, protección al medio ambiente y construcción de tejido social.

Adicional a lo anterior también resulta notorio que el desarrollo de estrategias y programas para la sostenibilidad, operación y mantenimiento de los espacios públicos, contribuye de gran manera a garantizar su correcto uso y apropiación por parte de la ciudadanía. La implementación de estrategias orientadas al aprovechamiento económico del espacio público debe ir de la mano del fomento de una cultura de respeto por el espacio público, considerando que este espacio está diseñado para el desarrollo de la ciudadanía y donde es esta la principal protagonista. En la ciudad de Santa Marta se requiere contar con un marco normativo que regule de manera integral y coherente los bienes públicos, de manera que se garantice el disfrute colectivo de los mismos y de esta manera evitar la vulneración al uso colectivo del espacio público evidenciada en este documento.

Trabajos futuros se podrían relacionar con puntualizar que estrategias en materia de aprovechamiento económico podrían ser aplicadas a otros escenarios o espacios en el distrito de Santa Marta y con los análisis de prefactibilidad de dichas estrategias.



10. BIBLIOGRAFÍA

- Appleseed. “The Central Park Effect: Assessing the Value of Central Park’s Contribution to New York City’s Economy”.
http://assets.centralparknyc.org/pdfs/about/The_Central_Park_Effect.pdf.
- Bayona Chaparro, C. E. (2021). Aprovechamiento económico de los parques vecinales, plazas y estacionamientos públicos en Bogotá DC (Doctoral dissertation, Universidad Externado de Colombia).
- Carvajal, P. A. Estrategia Social–Urbana para el Mejoramiento del Espacio Público de Sincelejo.
- Colombia. (1989). Ley 9 de 1989, por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. 38.650. Diario Oficial.
- Colombia. (2015). Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Fernández López, A., & López Cortés, J. P. (2019). Estructuración de un modelo de asociación público-privado de aprovechamiento económico para los espacios públicos de Medellín: caso de estudio Parques del Río Medellín primera etapa (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT).
- Política, C. (1991). Congreso de la República. República de Colombia.
- Rincón García, L. M. El aprovechamiento económico del espacio público para Bogotá-Colombia dentro de la administración–actual- “Bogotá humana “.



INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



- Santa Marta (2001). Decreto Municipal 668 de 2001, por medio del cual se adopta el Reglamento Instructivo del Espacio Público, el Paisaje y la Publicidad Exterior Visual en el Distrito de Santa Marta.
- Santa Marta (2020). Acuerdo 011 de 2020 Plan de Ordenamiento Territorial, por medio del cual se revisa, modifica y expide el Plan de Ordenamiento Territorial “POT 500 años” del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta 2020 – 2032.
- Santa Marta (2021). Plan Estratégico De Talento Humano 2021 Alcaldía Distrital De Santa Marta.
- Vanegas, C. E. D., & Gallego, S. E. (2020). Estrategia integral para identificar áreas de aprovechamiento económico del espacio público aplicado al municipio de Medellín. Ingenierías USBMed, 11(2), 27-38.